

Requisitos de acceso a la Formación Profesional

Para ingresar en un **Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica** se deben dar todos los requisitos siguientes:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica

Para acceder a un **Ciclo formativo de Grado Medio** se requiere alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:
 1. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno o alumna haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas.
 2. Título Profesional Básico.
 3. Título de Bachiller.
 4. Un título universitario.
 5. Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.
- b) Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial
- c) Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- d) Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso.
- e) Haber superado una [prueba de acceso a ciclos formativos](#) de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años

Además, siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos de grado medio supere la oferta, las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos de admisión al centro docente.



Para acceder a un **Ciclo Formativo de Grado Superior** se deben dar los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario, o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una [prueba de acceso a ciclos formativos](#) de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Siempre bajo los criterios de admisión que determine la Administración educativa.

Siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos de grado superior supere la oferta, las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos de admisión al centro docente

A efectos de admisión a Formación Profesional, se considera que el poseedor del título de BUP tiene acceso directo.